

Boletín Oficial

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 150

Miércoles 1 de Julio

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40 franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 63

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Talavera la Vieja, que fué declarada oficialmente, con fecha 3 de Febrero de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de Junio de 1936.
—El Gobernador civil, Miguel Canales. 2589

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 62

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Escorial, que fué declarada oficialmente, con fecha 20 de Enero de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de Junio de 1936.
—El Gobernador civil, Miguel Canales. 2590

En la «Gaceta de Madrid», número 178, correspondiente al día 26 de Junio de 1936, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Circular

En atención a lo solicitado por la Excelentísima Diputación provincial de Málaga y la Unión de Municipios Españoles, se amplía por otro mes el término señalado para la información pública abierta por la Circular de 20 del pasado de esta Dirección general («Gaceta» del día 22) sobre la participación que pueda concederse a los Ayuntamientos en el impuesto de Cédulas personales.

Madrid, 25 de Junio de 1936 — El Director general, Miguel Cuevas. 2575

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 30 de Junio de 1936. — El Gobernador civil, Miguel Canales.

BOTIJA

Señas del semoviente

Un mulo castaño oscuro, cerrado, alzada, no tiene la talla, dos lunares en el costillar derecho, dos lunares en el costillar izquierdo, la cinchera blanca, en la nalga izquierda un hierro parecido a un escudo.

(9=3'60 pstas.) 2611

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los cargos de Juez municipal de Botija, Juez municipal suplente de Jerte, Juez municipal de Madroñera y el de Juez municipal de Garrovillas.

Los que deseen desempeñar dichos cargos, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría

de Gobierno, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, acompañando certificación de la partida de nacimiento y otra expedida por la Alcaldía acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo además acompañar cuantos documentos o títulos acrediten mayor preferencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de las solicitudes el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 26 de Junio de 1936. — El Secretario de Gobierno, Germán Repetto. 2601

Delegación Provincial de Trabajo

CIRCULAR

Por el señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica provincial, en comunicación dirigida en el día de la fecha, se me dice lo que sigue:

«En contestación a su comunicación, fecha 22 del corriente, en la que traslada a esta Jefatura el telegrama del ilustrísimo señor Director general de Trabajo, debo participar a V. S. que esta Sección Agronómica estima que los rendimientos normales en las faenas de siega de la presente recolección de los cereales y leguminosas en esta provincia, deben ser fijados como sigue:

Trigo, de 3 a 4 jornales de hombre cada 45 áreas.

Cebada, de 2 y medio a 3 y medio jornales de hombre cada 45 áreas.

Centeno, de 3 jornales de hombre cada 45 áreas.

Avena, de 2 a dos y medio jornales de hombre cada 45 áreas.

Habas, de 3 jornales de hombre cada 45 áreas.

Garbanos, de 3 jornales de hombre cada 45 áreas.

La unidad superficial a que se refieren estos rendimientos es la fanega de marco provincial, equivalente a 0,45 hectáreas.

Para la fijación de estos rendimientos se ha tenido en cuenta no solamente la producción probable de las siembras de cereales, sino también la cantidad de

plantas adventicias que las invaden, dificultando la operación de siega.

Atentamente le saluda.

Cáceres, 24 de Junio de 1936. — El Ingeniero Jefe, León Baradiarán, Rubricado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de patronos y obreros agrícolas de la provincia, debiendo ajustarse en todo caso el rendimiento de trabajo en dichas labores agrícolas a lo fijado precedentemente por la Sección Agronómica.

Cáceres, 26 de Junio de 1936. — El Delegado de Trabajo, Sánchez Galindo. 2613

Delegación de Hacienda

EDICTO

Don Francisco Juan Mayoral Torres y don Luis Gonzalo Béjar, Oficial y Auxiliar pertenecientes al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, nombrados por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la confección del Repartimiento de Utilidades del pueblo de Arroyomolinos de Montánchez y año 1935.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho documento formado con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal vigente, queda el mismo expuesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en el Reparto que sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, a los que se hace saber que las cuotas que le corresponde satisfacer son las siguientes, sirviéndoles el presente edicto de notificación:

Félix Acedo Frías, 12'08 pesetas, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Fernando Alvarez Cienfuegos, 203'27, Santa Amalia (Badajoz).

Obdulia Amigo Donaire, 9'87, Alcuéscar.
 Melitón Amores González, 8'74, Montánchez.
 Petra Arévalo Galán, 3'43, id.
 Francisco B. Guerra, 2'12, id.
 Blas Bermejo, 0'42, id.
 Diego Bermejo Flores, 2'21, Montánchez.
 Valentín Bermejo Jiménez, 17 con 67, Alcuéscar.
 Antolín Berrocal, 6'35, Montánchez.
 Francisco Berrocal Borreguero, 185'79, Albalá.
 Juan Berrocal Fernández, 0'89, idem.
 Severiano Borreguero Bonilla, 385'44, id.
 Fernando Bote Cáceres, 411'29, Alcuéscar.
 Juan José Bote Cáceres, 30'97, idem.
 Juan José Bote Cáceres y hermanos, 336'05, id.
 Juan José Bote Corral, 4'37, Albalá.
 Felisa Bote Frias, 4'00, Aljucén (Badajoz).
 Eusebi Carmona Casado, 5'08, Medellín (Badajoz).
 Francisco Caballero, 17'02, Montánchez.
 Andrés Caballero Pérez, 0'33, idem.
 Felicia Caballero Pérez, 5'26, idem.
 Javier Cabanillas Bernardo y hermanos, 430'29, Don Benito (Badajoz).
 Celestina Cáceres Cáceres, 10 con 53, Alcuéscar.
 Emilio Caldas Fresno, 1'83, Madrid.
 Iluminado Caldas Fresno, 1'22, idem.
 Francisco Calle Cáceres, 15'37, Aljucén (Badajoz).
 Andrés Calle Guijo, 12'13, Garrovilla de Mérida (Badajoz).
 Isabel Cañamero Rodríguez, mayor, 0'14, Africa.
 Capellanía de las Animas, 2'40, Alcuéscar.
 Juan Antonio Carballosa López, 3'90, Montánchez.
 Pelayo Carrasco Flores, 81'78, idem.
 Joaquin Casati Leo, 111'20, Cáceres.
 Clemente Castro Córdoba, 4'18, Montánchez.
 Daniel Castro Córdoba, 10'14, idem.
 Angel Córdoba Pulido, 5'69, idem.
 Adolfo Corral, heredero, 10'90, Alcuéscar.
 Jacoba Cuesta, 6'06, Montánchez.
 Nemesio Dávila Muñoz, 205'25, Miajadas.
 Ramón Dávila Muñoz, 7'90, Alcuéscar.
 Juan Delgado Torres, 646'44, Madrid.
 Francisco Donoso Cortés, 396'02, Don Benito (Badajoz).
 José Fernández Galán, 39'57, Montánchez.
 José Flores Carrasco, 1'88, id.
 Vicente F. Fernández, 7'24, id.
 Luciano Flores Galán, 8'70, id.
 Calixto Flores Lozano, 10'15, idem.
 Rufo Flores Lozano, 8'04, id.
 Antonio Flores Solís, 7'19, id.
 Cesáreo Flores Solís, 197'07, idem.
 Maximiliano F. Solís, 149'84, Madrid.
 Pedro Fragozo Gutiérrez, 1'08, Abauje (Badajoz).

Severiano Fragozo Sánchez, 2'44, Aljucén (Badajoz).
 Macario Franco Lozano, 1'46, Montánchez.
 Juan Franco López, 1'46, id.
 Agustín Galán, 0'80, id.
 Francisco G. Caballero, 6'67, idem.
 José Galán Carrasco, 3'85, id.
 Luciano Galán Galán, 1'93, id.
 Paz Galán García, 3'48, id.
 Antonio Galán Gómez y hermanos y Felisa Gómez, 1.142'29, idem.
 Antonio Galán Gómez y hermanos, 16'17.
 José Galán, 2'30, id.
 Juan Galán (a) Morgado, 1'50, idem.
 Antonio Galán Lozano, 2'54, id.
 Francisco G. Margallo, 12'07, idem.
 Inés Galán Mateos, 4, id.
 Miguel Galán Mateos, 32'48, id.
 Hipólito Galán Pérez, 5'83.
 Alberto Galán Sánchez, 14'43, idem.
 Rufo Galán Sánchez, 2'30, id.
 Timoteo Galán Sánchez, 16'41, idem.
 José Galán Suárez, 30'03, id.
 Juan Gallardo Izquierdo, 465 con 16, Garrovilla de Mérida (Badajoz).
 Juan García Aguilar Tablada, 80'37, Montánchez.
 Félix García Bote, 14'99, Almoharín.
 Luis García Bote, 12'26, id.
 Ursilio García Bote, 20'16, id.
 Fausto García Díaz, 132'35, Alcuéscar.
 Antonia García García, 15'60, Montánchez.
 Josefa García García, 7'14, id.
 Agustina García Margallo, 11 con 55, id.
 Alfonso García Margallo, 44'69, idem.
 Lucio García Mayoral, 23'50, Almoharín.
 Felipe Gómez Galán, 2'35, Montánchez.
 Urbano Gómez Galán, 11'52, idem.
 Francisco Gómez García, 3'15, idem.
 Juan Gómez González, heredero, 2'68, id.
 Leonarda Gómez, herederos, 0'33, id.
 Florentino Gómez Lozano, 5'26, idem.
 Francisco González, 1'97, id.
 Juan Gordo, 0'24, id.
 José Grajera Flores, 2'63, id.
 Enrique Granda Calderón de Robles, 561'38, Don Benito (Badajoz).
 José Herrera Boiso, 1'69, Montánchez.
 Elías Herrera, 0'71, San Pedro de Mérida (Badajoz).
 Florencio Hidalgo Barquero, 414'49, Don Benito (Badajoz).
 Valentina Higuero Avila, 2.044 con 97, Cáceres.
 Manuel Higuero Galán, 9'17, Montánchez.
 Cleofé Hoyos Carrasco, 2'91, idem.
 José Hoyos Solís, 8'23, id.
 Concepción Huertas Díaz, herederos, 2'26, id.
 Antonio Huertas Mateo, 6'16, idem.
 Vicente Jumilla, 1'97, id.
 Agustín Lázaro Caballero, 1'40, id.
 Juan Lázaro Caballero, 6'16, id.
 Juan Lázaro Flores, 1'07, id.
 Félix Lázaro Flores, 7'29, id.

Inés León Bonilla (herederos), 6'53, Torremocha.
 Pablo López Jiménez, 6'93, Cáceres.
 Juan López Lázaro, 6'49, Montánchez.
 Adolfo Lozano Canal, 14'38, id.
 Eufrasio Lozano Canal, 3'10, id.
 José Lozano Carrasco, 1'36, id.
 Juliana Lozano Carrasco, 4'56, id.
 Segundo Lozano Carrasco, 1'08 id.
 Emilia Lozano Galán, 3'48, id.
 Aurelio Lozano López, 8'88, id.
 Antonio Lozano Rubio, 22 65, id.
 Catalina Madruga, 82'02, idem.
 Juana Madruga Martín, 4'47, id.
 Augusto Margallo García, 20'68 id.
 Micaela Margallo García, 62'32, id.
 Gordiano Mateos Caballero, 4'56, id.
 Elviro Mateos Galán, 1'08, id.
 Saturnino Mateos Galán, 1'50, id.
 Josefa Mateos Pérez, 3'90, id.
 Norberto Mateos Suárez, 3'90, id.
 Donato Mayoral Acedo, 21'90, Valdemorales.
 Julián Mayoral Becerra, 2'49, id.
 Jacinto Meléndez Huertas, 3'20, Montánchez.
 Pedro Agustín Merino Jaraiz, 15'18, Almoharín.
 Constantino Merino Mayoral, 17'81, id.
 Joaquín Mogollón, 5'55, Montánchez.
 José Molero Moreno, 0'52, id.
 Sebastián Moreno Cano, 1'50, id.
 Guillermo Nogales, 3'85, id.
 Miguel Nogales López, 6'44, id.
 Antonio Nogales Solís, 8'51, id.
 Gabriel Núñez Paredes y hermanos, 4'61, Madrid.
 Juan José Parras Bravo, 1'46, Alcuéscar.
 Francisco Pavón, 10'76, id.
 Antonio Pérez Flores, 23'17, Montánchez.
 Dioclecio Pérez Flores, 15'55, id.
 José Augusto Pérez Flores, 19'13, Cáceres.
 Francisco Pérez Mateos, 0'47, Montánchez.
 Presentación Pérez Muñoz, 9 87, id.
 Marcial Pérez Téllez, 11'09, id.
 Juan Pilar Pilar, 371'77, Garrovilla de Mérida (Badajoz).
 Julián Pitito, 1'46, Montánchez.
 Urbano Puga Galán, 6'25, id.
 Modesto Pulido Galán, 1'03, id.
 Delfín de Quirós Gómez Balañas, 349 54, Don Benito (Badajoz).
 Felisa Revilla Guerra, 2'26, Montánchez.
 Valentín Rodríguez Carrasco, 0'99, Alcuéscar.
 Eugenia Rubio, 6'49, Montánchez.
 Casimiro Rubio Galán, 12'08, id.
 Eugenia Rubio García, 29'23, id.
 Iluminada Rubio Lozano, 39'57, idem.
 Serapio Rubio Lozano, herederos, 7'70, idem.
 Andrés Sánchez de la Rosa, 11'32, Cáceres.
 Prudencio Sánchez Galán, 1'46, Montánchez.

Dolores Sánchez Gómez, 2'59, idem.
 Valeriano Sánchez Gómez, 7'02, idem.
 Francisco Senso Alvaro, 0'80 idem.
 Inocencio Senso Galán, 8'27 idem.
 Zoila Solís Bonilla, 6'88, id.
 Teresa Solís Galán, 2'40, id.
 Isabel Solís García, 5'55, id.
 Félix Solís Lázaro, 4'89, id.
 María Solís Margallo, 169'10, idem.
 María Asunción Suárez Rubio, 4'50, Montánchez.
 Gerardo Téllez Lázaro, 152'23, idem.
 María Téllez Sánchez, 5'45, id.
 Arcadio Torremocha Téllez, 7'94, id.
 Cirilo Trejo Solís, 41'36, id.
 José Valhondo Ordóñez, 0'05, idem.
 María Josefa Valverde, 7'47, Alcuéscar.
 Federico Valiente Hoyos, 8'70, Montánchez.
 Juan Valiente Hoyos, 14'34, idem.
 Martín Vizcaino, 0'14, Garrovilla de Mérida (Badajoz).
 Josefa Zambrano Lázaro, 2'57, Montánchez.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía, la cual las enviará a esta Comisión debidamente informadas, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de exposición al público, para la resolución que en justicia proceda.

Al propio tiempo la Comisión que suscribe, expedirá cuantas certificaciones comprensivas de las utilidades estimadas, se le interesen por los contribuyentes incluidos en el reparto, siempre que para las mismas se acompañen a la instancia de petición las correspondientes pólizas exigibles, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Cáceres, 18 de Junio de 1936.
 —La Comisión, Francisco Mayoral.—Luis Gonzalo.

2510

Inspección Provincial de Sanidad

Vacante de Inspector Farmacéutico Municipal (Farmacéutico titular) de Membrío

La «Gaceta de Madrid» de 26 del actual, publica lo siguiente: «Relación de las vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales (Farmacéuticos titulares), que para su provisión en propiedad se anuncian en el plazo de un mes. Pueblo Membrío, provincia de Cáceres, partido judicial Valencia de Alcántara, causa de la vacante concurso desierto, censo de población 2.447 habitantes, dotación 1.650 pesetas, número de familias pobres incluidas en la Beneficencia, 100. La provisión de esta titular será entre Inspectores Farmacéuticos Municipales, siendo su provisión por concurso de méritos.

Los interesados presentarán las solicitudes, convenientemente reintegradas en el Ayuntamiento interesado, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de

la publicación en la «Gaceta de Madrid» de este anuncio, acompañando certificación de buena conducta, penales o documentos supletorios y cuantos acreditativos de méritos posean».

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 27 de Junio de 1936.—
El Jefe provincial de Sanidad,
A. del Campo.

2598

Administración Principal de Correos

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio de transporte de la correspondencia entre Trujillo y Salvatierra de Santiago, sirviendo la Cumbre y Ruanes, y viceversa, en automóvil, y bajo el tipo máximo de cuatro mil doscientas pesetas. Tiene un recorrido en un solo sentido, de veintitrés kilómetros.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cáceres y Estafetas de Trujillo, admitiéndose proposiciones en las citadas oficinas, hasta el día veinticinco de Julio, a las diecisiete horas.

La subasta tendrá lugar ante el señor Administrador Principal de Cáceres, el día treinta de Julio, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado, de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, según el modelo a continuación.

Cáceres, veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Administrador Principal, Luis Fernández.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., con Cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre....., y viceversa, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la Cédula personal y resguardo Carta de pago que acredita haber depositado en....., la fianza de....., pesetas.

(Fecha y firma).

(48=19'20 pstas.) 2621

Juzgados

CACERES

Requisitoria

Pardo Vázquez, Bernardo, de 27 años de edad, hijo de Ramón y Enriqueta, soltero, tratante, natural de San Vicente de Alcántara, ambulante, sin instrucción; Vázquez Pérez, Antonio, de se-

venta años, hijo de Miguel y de Dolores, soltero, natural de Burriquillos del Cerro, vecino de Badajoz, tratante, sin instrucción; Fernández Silva, Diego, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Dolores, soltero, tratante, sin instrucción, de naturaleza desconocida, ambulante, y Vázquez Silva, José, de cincuenta y cinco años, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, natural de Casatejada y vecino de Mérida, esquilador y sin instrucción; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, a término de diez, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra los mismos con el número 126 del año actual, por el delito de hurto de caballerías.

Cáceres, 24 de Junio de 1936.—
El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

2559

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a la Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera y de su contenido, que lo era de varios documentos, entre ellos la Cédula personal y el carnet de conductor de Rufino Vaquerizo Hernández, vecino de Santa Marta de los Barros, y de 225 pesetas en tres billetes del Banco de España, que le fueron sustraídas sobre las once horas, en el muelle del Oeste de la Estación Férrea de esta capital, y que guardaba en el bolsillo interior de la americana, que tenía colocada en la red del vaquet de una camioneta de la que era conductor, y al propio tiempo se proceda a la busca y captura de un sujeto forastero, de estatura baja, cara redonda, afeitado, que viste traje rayado, en buen uso, botas coloradas y gorra clara, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 204 del año actual, por el delito de hurto de metálico y efectos.

Dado en Cáceres a 22 de Junio de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2560

HERVAS

Don Victoriano Cazás Herrero, Juez municipal de la villa de Hervás (provincia de Cáceres).

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se anuncia la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a concurso libre conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de quince días hábiles, a contar des-

de el siguiente al de la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias dentro de dicho término en este Juzgado municipal, a las que deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación para ejercer el cargo de Secretario de Juzgado municipal, expedida por el Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial en que hayan practicado los ejercicios correspondientes.
- 4.º Certificado negativo de antecedentes penales.

Se hace constar que este Municipio consta de 4.606 habitantes de hecho y 4.808 de derecho y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel cuando actúa.

Dado en Hervás a 19 de Junio de 1936.—Victoriano Cazás Herrero.—El Secretario, Eduardo Zamora.

2566

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Ignorándose el paradero de Saturnino Hernández Valiente, natural de Sando de Santa María, provincia de Salamanca, partido de Ledesma, el cual según participa el Juzgado municipal de pre-citado pueblo, se encuentra en Extremadura con ganado de don José Sánchez Mangas, ignorándose el punto donde se encuentra; se le cita por medio del presente para que el día 2 de Julio próximo y su hora de las siete, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Sol, números 26 y 28, a la celebración del juicio seguido contra él y otros por daños causados con el ganado vacuno que conducían en el camino vecinal en construcción que dirige de este pueblo al de Guijo de Granadilla, o que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 968 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal puede comparecer ante el Juzgado del pueblo en que se halle o autorizar persona que lo represente en el juicio de faltas indicado, parándole el perjuicio que hubiere lugar por su no comparecencia.

Zarza de Granadilla a 23 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Isaac Pastor.

2568

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se tramita a instancias de la Caja Extremeña de Previsión Social, contra el vecino de esta capital, don Enrique Girona Canales, sobre exacción de cuotas atrasadas a expresada Caja, habiéndose acordado por providencia de

esta fecha sacar a pública y judicial subasta por término de ocho días, una camioneta Ford, matrícula de Cáceres, número setecientos veintitrés, digo treinta y dos, embargada como de la propiedad de dicho señor Girona, a las resultas de dicho expediente, y la que ha sido tasada pericialmente en DOSCIENTAS PESETAS, habiéndose señalado para que tenga lugar expresada subasta, el día trece del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para interesarse en la misma, habrán de consignar previamente sobre la medida del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, y finalmente que la camioneta objeto de subasta, se encuentra depositada en la persona del ejecutado dicho, don Enrique Girona Canales, que estará obligado a exhibir a toda aquella persona que se interese en el remate.

Dado en Cáceres a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario Judicial, Abelardo H. Piñuelas.

(51=20'40 pstas.) 2620

ALDEA DE TRUJILLO

Don Felipe Martín Araujo, Juez Municipal de esta villa de Aldea de Trujillo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, por haberse quedado desierto el de traslado, y todo ello según preceptúa el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934, a cuyo efecto y durante dicho plazo, que se empezará a contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», los solicitantes podrán dirigir sus instancias debidamente documentadas, conforme al aludido Decreto a este Juzgado Municipal.

Se hace constar que este Municipio, según la última rectificación del Censo de población tiene 1.464 habitantes de hecho y 1.485 de derecho, y que los nombrados no tendrán otros derechos que los que asigna el vigente Arancel, cuando actúen.

Aldea de Trujillo a 24 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Felipe Martín.—P. S. M., el Secretario, H., Afrosio Vaquero.

2573

GARGANTILLA

Edicto

Don Cipriano Martín Martín, Juez Municipal del pueblo de Gargantilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario

propietario de este Juzgado, y secundando una orden del señor Juez de Instrucción del partido, se anuncia su provisión por el turno libre y término de quince días, desde el que aparezca el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los concursantes presentar sus solicitudes ante este Juzgado debidamente documentadas y reintegradas, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones posteriores.

El Censo de este pueblo es de 1.062 habitantes de hecho y el de 1.068 de derecho y el agraciado no percibirá más derechos que los señalados en el Arancel.

Gargantilla a 23 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Cipriano Martín.—El Secretario suplente, Felipe Pérez.

2578

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Norberto Antonio Elviro Berdeguer, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de ocho mil quinientas pesetas de capital, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son las siguientes:

En Salorino

Primera. Un huerto o cercao llamado de Porreteros, al sitio de la calle de Santa Ana, término de Salorino, de cabida dos hectáreas y nueve áreas de tierra de labor, con trece olivos; que linda por Saliente, con traseras de las casas de la calle de Santa Ana y huerto de Juan Ramos; por el Mediodía, con cercados de Julián Casianes, herederos de don Tirso Elviro y otros; por Poniente, con la calle llamada de las Portuguesas, y por el Norte, con huertos de los Francedes y de las casas.

Segunda. Un cercado de tierra de labor, al sitio de la Calleja del Ratón, término de Salorino, de cabida seis fanegas o sean tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas; que linda al Oriente, con otras de Feliciano Duque y don Norberto Elviro; por Mediodía, con cercado de don Quintín Carrasco e Isabel Dominguez; por Poniente, con otro de Agustín Hermenegildo; por Norte, con la citada Calleja del Ratón.

Tercera. Un cercado de tierra de labor con varios olivos, al sitio de Copete, término de Salorino, de cabida dos fanegas

o sean una hectárea, veintiocho áreas, sesenta y nueve centiáreas; que linda por Saliente, con otro de esta herencia; por Norte y Poniente, con otro del mismo causante y camino de Zancito, que va a la dehesa de los Hornos, y por el Mediodía, con la Nivera y Charco de Copete.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de primera instancia de Valencia de Alcántara, se ha señalado el día veintidós de Julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo base de los presentes autos, o sea la cantidad de ocho mil pesetas para la primera finca, la de siete mil pesetas por la segunda y la de dos mil pesetas para la tercera de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos precios, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible.)—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(59'60 pstas.)

2597

Alcaldías

TALAVAN

Anuncio

Encontrándose vacante la plaza de Recaudador de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.000 pesetas, se anuncia su provisión interinamente, por término de quince días.

Durante dicho plazo, podrán

dirigir los aspirantes sus solicitudes debidamente reintegradas, a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Talván a 24 de Junio de 1936.—El Alcalde, Eulogio Erímias.

2572

VILLAR DE PLASENCIA

Anuncio

Por renuncia espontánea del que la desempeñava se encuentra vacante la plaza de S. pultuero municipal de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, y se anuncia para su provisión en propiedad por el término de quince días, contados desde que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza dirigir sus instancias a esta Alcaldía, reintegradas en forma.

Villar de Plasencia a 25 de Junio de 1936.—El Alcalde, Alberto Mora.

2584

MONROY

Anuncio

Cumpliendo lo dispuesto por la superioridad se saca a Concurso la provisión en propiedad del cargo de Encargado del Registro de Colocación Obrera de esta villa, por plazo de treinta días, durante los cuales se admitirán solicitudes de quienes le pretendan, advirtiéndose que para su desempeño no se requiere especialización de ninguna clase y que la asignación anual es la de 500 pesetas.

Monroy a 23 de Junio de 1936.—El Alcalde-Presidente de la Oficina de Colocación, Antonio Beltrán.

2585

CAMPO LUGAR

Edicto

El día diez del próximo mes de Julio, a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el acto para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de rastrojera de la dehesa Boyal Ejido Milanesas, de estos propios, en el corriente año forestal, bajo el tipo de mil pesetas.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana y durante el expresado plazo se admitirán las proposiciones de los licitadores, siempre que cubran el tipo de subasta, y hayan consignado previamente el cinco por ciento del importe de la misma, para responder de su proposición.

El rematante entrará a hacer los aprovechamientos al día siguiente de serle adjudicados, y el pago de éstos lo hará en dos plazos iguales, el primero al serle notificada la adjudicación, y el otro al promedio del plazo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Campo Lugar, veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Marcos de la Monja.

(36=14'40 pstas.)

2581

MAJADAS

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 23 del actual, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el ejercicio de 1936, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 300 del Estatuto municipal, se expone al público por el plazo de quince días, y a contar desde el en que termine dicha exposición, podrán presentarse dentro de igual período de tiempo ante la Delegación de Hacienda de la provincia, reclamaciones conforme a lo que determina el artículo 301 del citado Estatuto.

Majadas a 25 de Junio de 1936.—El Alcalde, Agustín Muñoz.

2591

REBOLLAR

Don Bernardo Vázquez Moreno, Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto y en virtud de las reclamaciones formuladas contra el Repartimiento de utilidades de esta localidad y año 1934, según se publica en el BOLETIN OFICIAL del 22 de Mayo último, acordó declarar nulo tal Repartimiento y confeccionar otro nuevo, el que una vez terminado queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde su publicación, a los efectos de reclamaciones.

Rebolla a 25 de Junio de 1936.—Bernardo Vázquez.

2594

RILOBOS

Cuentas municipales de los años 1934 y 1935

Formalizadas las cuentas municipales de los ejercicios de los años expresados y con el fin de que sean examinadas por cuantos lo crean por conveniente, se exponen al público desagravio en la Sala Capitular del Ayuntamiento de este pueblo, por el término de quince días, para que sean examinadas y formular por escrito las reclamaciones que crean por conveniente.

Riobos a 24 Junio de 1936.—El Alcalde, Julián Lucía.

2596

Sección no oficial

Extravío de una yegua pelitorda, casi blanca, con falta total del ojo izquierdo, talla regular, desapareció de la Cueva de la Becerra, del término de Cáceres, el día 27 de Junio último. Es su propietario, Blas Osma, vecino de Cáceres.

(4 pstas.)

2641